



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Capital. . . . . 225 ptas.  
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1969

Viernes 2 de mayo

Número 99

### Delegación de Hacienda

#### Tribunal Provincial de Contrabando

Anuncio de subasta

Tendrá lugar el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, la venta en pública subasta de los siguientes vehículos procedentes de aprehensiones y abandonos:

Lote número 1.—Un automóvil Citroen DS-19, valorado en 45.000 pesetas.

Lote número 2.—Un automóvil Peugeot 403, valorado en 25.100 pesetas.

Lote número 3.—Un automóvil Citroen DS-19, valorado en 28.000 pesetas.

Lote número 4.—Un automóvil Peugeot 403, valorado en 25.100 pesetas.

Lote número 5.—Un automóvil Mercedes, valorado en pesetas 25.100.

Lote número 6.—Un automóvil Simca 1.500, valorado en pesetas 25.100.

Lote número 7.—Un automóvil Volkswagen, valorado en pesetas 26.000.

Lote número 8.—Un automóvil Peugeot 404, valorado en pesetas 27.000.

Lote número 9.—Un automóvil Opel Rekord, valorado en 25.100 pesetas.

Lote número 10.—Un automóvil Peugeot 404, valorado en 29.000 pesetas.

Lote número 11.—Un automóvil Volkswagen 1.500, valorado en 26.000 pesetas.

Lote número 12.—Un automóvil Simca 1000, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 13.—Un automóvil Opel Caraván, valorado en 26.000 pesetas.

Lote número 14.—Un automóvil Volkswagen, valorado en 30.000 pesetas.

Lote número 15.—Un automóvil Ford Fair Laine, valorado en 25.100 pesetas.

Lote número 16.—Un automóvil Ford Taunus, valorado en 25.100 pesetas.

Lote número 17.—Un automóvil Volkswagen, valorado en 700 pesetas.

Lote número 18.—Un automóvil Morris Oxford, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 19.—Un automóvil Sinca Elysée, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 20.—Un automóvil Morris Oxford, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 21.—Un automóvil Sinca Versailles, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 22.—Un automóvil Peugeot 403, valorado en 2.500 pesetas.

Lote número 23.—Un automóvil Volkswagen, valorado en 3.000 pesetas.

Lote número 24.—Un automóvil Morris, valorado en pesetas 2.000.

Lote número 25.—Un automóvil Renault Dauphine, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 26.—Un auto-

móvil Isetta, valorado en 900 pesetas.

Lote número 27.—Un remolque valorado en 200 pesetas.

Lote número 28.—Un automóvil Renault 4 L, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 29.—Un automóvil Peugeot 403, valorado en 2.000 pesetas.

Lote número 30.—Un automóvil Sinca Versailles, valorado en 2.000 pesetas.

Los vehículos valorados en menos de 25.000 pesetas, serán adjudicados como desecho para desguace, y sus adjudicatarios no tendrán derecho a la expedición de "certificado único de matriculación". Todos los demás detalles de la subasta pueden verse en el tablón de anuncios de esta Delegación.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda Martín.

2348.—419,00

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 122 seguido por falta de lesiones y malos tratos a Felipe Bengoa Garay y otros, ha acordado librar la presente a fin de que el dicho Felipe Bengoa Garay, de 44 años, soltero, yesero, hijo de Eustaquio y Remedios, que tuvo su último domici-

lio en Burgos, y hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día trece de mayo próximo a las diez y media de la mañana, en la sala de vistas, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derechos.

Y para que sirva de citación a expresado Felipe Bengoa Garay que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 163/69, seguido por lesiones por agresión contra Matias Avalo Iglesias, de 23 años, soltero, minero, natural de Pontevedra, hijo de Francisco y Asunción, que tuvo su último domicilio en Burgos, y hoy en ignorado paradero, ha acordado librar la presente a fin de que comparezca el mismo el día 13 de mayo próximo a las diez de la mañana en la Sala de Vistas de este Juzgado Municipal número 2, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Matias Avalo Iglesias que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

RI. 2.741.

Expediente número: 17.409.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de seis centros de transformación cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Entrecanales y Tavora, S. A.

Emplazamiento: Central Nuclear de Santa María de Garoña.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica para la fase de obras de la Central Nuclear.

Características principales:

Potencia: Uno de 750 KVA. cuatro de 150 KVA. y uno de 100 KVA.

Tensión primaria: 13.000 V. De E. T. D. Quintana Martín Galíndez.

Tensión secundaria: 380-220 V., salvo en uno de 150 KVA y otro de 100 KVA., que es de 220-127 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.506.286 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 16 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2136.—204.00

RI. 2.741.

Expediente número: 19.866.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se so-

mete a información pública, la petición de instalación de ampliación de subestación transformadora y de distribución cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Iberduero, S.A.

Emplazamiento: Camino de Villalonguejar, término municipal de Burgos.

Objeto de la instalación: Atender al creciente consumo de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Ampliación por instalación de 2 nuevos transformadores de 30 KVA. de potencia y relación de 138/46 KV. Sustitución de dos transformadores de 18/8/10 KVA. y relación 138/46/13,8 KV., por uno de 20 KVA. y relación 138/13,8 KV. Sistema de 46 KV. con 19 posiciones (16 de líneas, 2 de transformadores y uno de enlace de barras).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 25.317.300 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, número 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de abril de 1969. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

2165.—218.00

### Comisaría de Aguas del Duero

Examinado el expediente incoado a instancia del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, en solitud de autorización para construir un puente sobre el río Pisuerga, en término municipal de Castrillo de Ríopisuerga (Burgos).

Durante el período de infor-

mación pública, no se ha presentado reclamación alguna.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorable el informe evacuado por el Ilustrísimo Sr. Abogado del Estado Jefe de Valladolid, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura: Ha resuelto otorgar la autorización solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, autorización para la construcción de un puente sobre el río Pisuegra, en término municipal de Castriello de Ríopisuegra (Burgos).

Segunda.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción al proyecto que sirvió de base a la petición y que se aprueba, suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Gerardo Mayor González, en fecha noviembre de 1967, ascendiendo el presupuesto de ejecución material, a la cantidad de 1.856.172 pesetas, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 3 de febrero de 1939 y a los pliegos de condiciones oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime convenientes y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso nuevo expediente.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—El replanteo de las

obras y su inspección tanto en el período de su construcción como después su explotación o uso, estarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquella del principio, terminación y cuantas incidencias ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta.—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas, cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo del puente.

Sexta.—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado, podrá disponer del paso por el puente para sus servicios oficiales.

Séptima.—Esta autorización se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a tercero, lo mismo por lo que afecta al trámite que al remate de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Octava.—Una vez terminadas las obras y previo aviso obligatorio del autorizado se procederá, por el Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, a su reconocimiento y pruebas tanto estáticas, como dinámicas del puente, cuyos resultados y en cumplimiento de estas condiciones, se harán constar en el Acta correspondiente sin cuya aprobación por la Comisaría de Aguas del Duero, no podrán utilizarse las obras.

Novena.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones

vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Décima.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras públicas.

Lo que se comunica al Servicio de Concentración Parcelaria Ordenación Rural, Delegación de Valladolid, para su conocimiento y efectos, debiendo publicarse la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932, (Gaceta de Madrid del 1.º de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, advirtiéndoles que, contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas, en el plazo de quince (15) días, a partir de la publicación de dicho "Boletín Oficial", por conducto de esta Comisaría de Aguas, o bien presentándolo en dicho Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. a los efectos oportunos.

Valladolid, a 24 de abril de 1969. — El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, el proyecto de reforma de la Plaza de Abastos, de esta ciudad, se hace público, advirtiéndose que mencionado proyecto se halla de manifiesto en las Oficinas Muni-

principales, Sección de Obras, de diez a trece horas, por plazo de diez días, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados las reclamaciones que consideren pertinentes, debidamente razonadas.

Miranda de Ebro, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde accidental, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Oquillas

Aprobada por esta Corporación la rectificación al Padrón Municipal de Habitantes, referida al día 31 de diciembre pasado, dicho documento, se halla expuesto en la Secretaría Municipal por término de ocho días hábiles, al objeto que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean convenientes aquellos a quienes pudiera afectar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oquillas, 23 de abril de 1969. El Alcalde, (ilegible).

#### Ayuntamiento de Villasilos

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal reguladora de contribuciones especiales para obras, instalaciones y servicios municipales.

Conforme al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestas dichas Ordenanzas y tarifas en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobadas para regir en el ejercicio económico de 1969 y sucesivos, durante quince días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda.

Villasilos, a 23 de abril de 1969.—El Alcalde, Domingo Rico.

#### Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria ce-

lebrada el día 15 del corriente mes, entre otros acuerdos, adoptó el de acotar todo el terreno que comprende este término municipal, a los efectos de la Ley de Caza, en virtud de cuanto le faculta el artículo 198 de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, y a cesión del aprovechamiento ofrecida por vecinos de esta villa, según escrito formulado al efecto.

Contra este acuerdo, pueden presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cerezo de Río Tirón, 22 de abril de 1969.—El Alcalde, Jesús Riaño.

#### Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobado en principio por el Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal extraordinario de obras número 1 de 1967, con el detalle que consta, para reforzar partida comprendida en el citado presupuesto que resulta insuficiente y con cargo al exceso de ingresos obtenidos en el mismo, como eventuales por pase de parte del sobrante ya recaudado que existía en Cuenta de Valores Independientes por asunto de cuotas para revisión contribución del monte, ya cancelado, a tenor del artículo 213 del Reglamento de Haciendas Locales y 702 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público cumpliendo lo dispuesto en los artículos 691 y 702 de la propia Ley, para oír, en el plazo de quince días hábiles, las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas en la forma y por motivos que determinan los artículos 683 y 684 del mismo Cuerpo legal.

Quintanar de la Sierra, 24 de abril de 1969.—Alcalde, Nicolás Montero.

## Anuncios Particulares

#### Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Habiendo quedado firme el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento para el arriendo de la plaza de toros de esta localidad, por haber transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público que se señaló en el anuncio que publicó el "Boletín Oficial" de la provincia, de 31 de marzo último y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el mismo durante el plazo de exposición, se anuncia la subasta para el arriendo de dicha plaza, durante el año actual para dar dos corridas de novillos sin picar, los días 15 y 16 de septiembre próximo, bajo las condiciones del pliego aprobado por esta Corporación.

Tal subasta se celebrará a las doce horas del día vigésimo primero hábil siguientes al de publicarse este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y a las doce horas en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia de Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

Las proposiciones deberán presentarse en el Ayuntamiento por quienes reúnan las condiciones señaladas en el pliego de condiciones hasta las diez horas del día señalado para la subasta.

El Ayuntamiento subvencionará al adjudicatario con 80.000 pesetas y cederá la plaza en las condiciones señaladas en dicho pliego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 21 de abril de 1969.—El Alcalde, Melchor Benito.

2321.—221,00